

32

1.940

Ilmo Sr.

Consecuencia a su escrito de fecha 12 de los corrientes, Negd<sup>o</sup> multas, num 992, me es grato comunicar a V.I. que según me manifiesta el Sr. Alcalde de Albalate del Arzobispo de esta provincia, con fecha 4 de marzo, le fué expedido por aquella Alcaldía, salvoconducto de seis meses a D. RAMON FELIPE GIMENEZ.

Al propio tiempo comunico a V.I. que con fecha 7 de noviembre del ppdd<sup>o</sup> año se prohibió a la citada Alcaldía expedir salvoconductos de seis meses, no habiéndole hecho antes, por ignorarse en este Gobierno Civil fueran expedidos por la citada Autoridad Local.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 14 de enero de 1.948

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Ilmo Sr. Jefe Superior de Policía de

ZARAGOZA.-  
GOBIERNO DE ARAGON



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado .....

Número .....

Ilmo Sr.

Consecuente a su escrito N<sup>g</sup>d<sup>o</sup> multas,  
fecha 12 de los corrientes, num 992, me es  
grato participar a V.I. que requerido el  
Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de \_\_\_\_\_

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama.
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

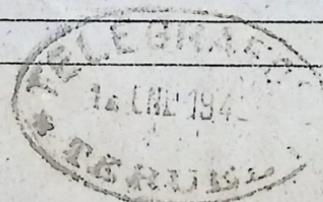
*Recibido en destino a*  
*28 de marzo de 1949*  
*18.0.22*

EL ARTE.—Madrid.

Para \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ palabras \_\_\_\_\_ depositado el \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_

Mod. Tg. I

TA 55 TERUEL DE ALBALATE 2 22 13 19 + ALCALDE A \_\_\_\_\_  
 CUATRO MARZO PASADO SE EXPIDIO ESTA ALCALDIA SALVOCONDUCTO SEIS MESES \_\_\_\_\_  
 FAVOR RAMON FELIPE GIMENEZ +=====



PORTE GRATUITO  
TELEGRAMA

GOBERNADOR CIVIL

TELEGRAMA



# TELEGRAMA OFICIAL

Destino Albalate del Arzobispo

Indicaciones \_\_\_\_\_

Gobernador Civil a Alcalde

Teruel 13 de enero de 1948

T E X T O

Informe urgentemente este Gobierno si con fecha cuatro marzo pasado año expidió esa Alcaldia salvoconducto seis meses favor RAMON FELIPE JIMENEZ .-punto.-

MINUTA

TRANSMITASE

*R. P. de*



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
ZARAGOZA

4

32

C/D Negociado Multas

Ref. ....

Excmo. Sr.

Núm. 992

Hallandose pendiente en esta Jefatura, de resolución, la petición que formuló RAMON FELIPE JIMENEZ, sobre condonación de la multa de TREINTA PESETAS impuesta por viajar sin salvoconducto, a falta del informe que por conducto de su Autoridad se solicitó el 24 del pasado mes de octubre de la Alcaldia de Albalate del Arzobispo, tengo el honor de solicitar de V.E. reitere de dicho Ayuntamiento comunique si es cierto que con fecha 4 de marzo de 1947 fué expedido un salvoconducto, valedero para seis meses a nombre de RAMON FELIPE JIMENEZ, y asimismo, si dicho Ayuntamiento esta autorizado para expedir documentos de esta clase.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Zaragoza 12 de enero de 1948  
EL JEFE SUPERIOR



Al contestar citese Negociado, Referencia y Número.

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
RECEIBO ENTRADA  
13 ENE 1948 9/48

EXCMO. SR. GOBIERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.-

Mod. 1. - Espada - Tel. 6067

